

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

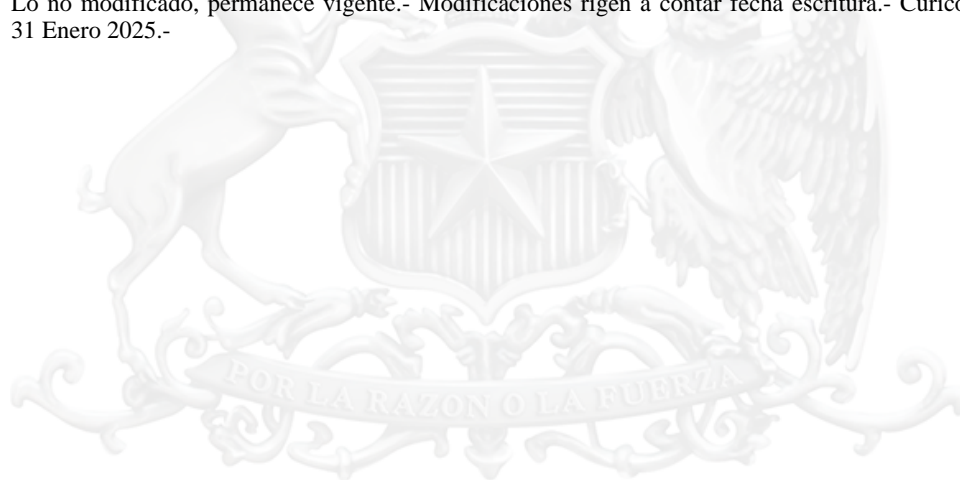
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605899

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 29 de Enero de 2025, comparecieron don JAVIER SOTOMAYOR COLL, domiciliado en Socavón sin número, comuna de Romeral, en representación de: 1.- SOCIEDAD INVERSIONES AGROINDUSTRIALES LIMITADA, domiciliada en Socavón sin número, comuna de Romeral; y 2.- AGRICOLA LA PAMPA SpA, del mismo domicilio anterior, y expusieron que las comparecientes son en la actualidad las únicas socias de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA", RUT: 77.032.274-K, constituida por escritura pública, Curicó, ante mí, con fecha 20 de Mayo de 2019, inscrita en extracto a fojas 621 vuelta N°358 del Registro de Comercio de Curicó del año 2019.- El capital social es la suma de \$10.000.000.- Posteriormente ya fue modificada en dos oportunidades.- Por el presente acto, los socios vienen en modificar esta sociedad de responsabilidad limitada en el siguiente sentido, relativo a la administración.- El Administrador tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, anteponiendo su firma a la razón social, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Se detallan las facultades, las que en ningún caso tienen el carácter de taxativa.- Lo no modificado, permanece vigente.- Modificaciones rigen a contar fecha escritura.- Curicó, 31 Enero 2025.-



CVE 2605899

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl